

803001_R



Cornellá de Llobregat, 28 de octubre de 2019

Estimado cliente,

Nos dirigimos a usted para comunicarle que, ante los reiterados impagos, damos por desestimado todo compromiso de acuerdo amistoso y le apercibimos que se ha remitido su expediente al departamento Contencioso de Cofidis.

Según las condiciones generales de su contrato, ante esta situación de impago de las cuotas mensuales, procedemos a dar por vencido su contrato, paralizándose la generación de intereses, y exigiéndole el reembolso inmediato del total de la deuda que contiene las siguientes cantidades devengadas:

- el capital pendiente de amortizar
- los intereses vencidos y no pagados.
- las comisiones por las gestiones realizadas para la recuperación de los saldos deudores.
- la indemnización del 8% del capital pendiente de amortización por los daños y perjuicios causados por el vencimiento anticipado del contrato
- y, en su caso, de haberse contratado, la prima de seguro vencida y no pagada.

Número de contrato

Deuda

4.670,34 €

Le recordamos que, en el caso de que su seguro de protección de la deuda siguiera vigente, conforme a las condiciones generales de su contrato, el mismo habrá sido dado de baja debido al impago de la prima.

A partir de este momento Cofidis podrá proceder judicialmente, amparándose en los artículos 1.101 y 1.106 del Código Civil, a la reclamación de todas estas cantidades debidas las cuales podrán incrementarse por resolución judicial en los costes de abogado y procurador que genere el proceso de reclamación y todos los intereses que legalmente procedan hasta que la deuda sea saldada.

Le informamos, asimismo, de que, hasta el momento en que se produzca el pago de todas las cantidades que procedan, sus datos permanecerán en los ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

Para regularizar la situación puede hacer el pago de la cantidad adeudada mediante transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta de la entidad ES31 2038 1560 0260 0005 5250. Debe indicar como ordenante del pago el n° de DNI y nombre completo del titular del contrato para asegurar la correcta recepción del mismo.

Todo ello se le comunica a los efectos legales oportunos.

En todo caso, aprovechamos la ocasión para indicarle que puede contactar con nosotros al número de teléfono 900 841 941 de lunes a viernes de 9.00 a 20.00 h.

DEPARTAMENTO JUDICIAL
900 841 941

